

Quintero, 31 DIC. 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 20.798 de fecha 6 de Diciembre del 2014, que aprueba Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

El artículo 5, letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre elaboración y aprobación de los Presupuestos Municipales;

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 13.063, de 1989, del Ministerio de Educación Pública, sobre traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;

El acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 69 de fecha 10 de Diciembre del 2014, que aprueba el Proyecto de Presupuesto para el año 2015;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

1.- APRUEBASE el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto del Servicio de Educación de la Municipalidad de Quintero, según detalle que se indica:

**PRESUPUESTO EDUCACIÓN**

Denominación	Moneda Nacional
A) <b>INGRESOS:</b>	M\$ 3.488.426
Transferencias Corrientes	M\$ 3.323.019
Otros Ingresos Corriente	M\$ 91.176
Saldo Inicial de Caja	M\$ 74.231

Denominación	Moneda Nacional
B) <b>GASTOS:</b>	M\$ <b>3.488.426</b>
Gastos en Personal	M\$ 2.957.847
Bienes y Servicios de Consumo	M\$ 409.750
Prestaciones de Seguridad Social	M\$ 30.578
Transferencias Corrientes	M\$ 4.353
Otros Gastos Corrientes	M\$ 3.358
Adquisic. de Activos no Financieros	M\$ 68.047
Servicio de la Deuda	M\$ 9.410
Saldo Final de Caja	M\$ 5.083

Considérese parte íntegra del Presupuesto los ejemplares que se anexan.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALICIA NIETO URREA  
Secretaria Municipal



MAURICIO CARRASCO PARDO  
Alcalde

**Distribución:**

1. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.
  2. Intendencia Regional Valpo.
  3. Gobierno Regional Valpo.
  4. Contraloría Regional Valpo.
  5. Dirección Adm. y Finanzas
  6. Secpla
  7. D.A.E.M.
  8. Dir. Control
  9. Secretaría Municipal
  10. Oficina Partes.
- MCP/MVA/MIVP/nfv